



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO

San Luis Potosí

*"2016, Año de Rafael Nieto Compean, promotor del sufragio femenino;  
y la autonomía universitaria"*

*Marzo 08, de 2016*

**CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 153, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LEVANTA EL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DEL TRABAJO**

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, a las 10:00 horas del 8 de marzo del año en curso, en la sala "*Francisco González Bocanegra*", ubicada en la calle Jardín Hidalgo número 19, en el centro histórico de esta ciudad, se tuvo reunión de la Comisión del Trabajo, para tal efecto, se dio pleno cumplimiento con lo estipulado en el primer párrafo del artículo 151 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado; dicho órgano legislativo está conformado por los diputados José Belmárez Herrera, presidente; Héctor Mendizábal Pérez vicepresidente, y Esther Angélica Martínez Cárdenas, secretaria, la referida reunión se efectuó con el objeto de desahogar los asuntos que enlistan en el orden del día que se programó para tal fin.

**Primer punto.** Con fundamento en el párrafo primero del artículo 152, del Reglamento para el Gobierno Interior del



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO

San Luis Potosí

*"2016, Año de Rafael Nieto Compean, promotor del sufragio femenino;  
y la autonomía universitaria"*

*Marzo 08, de 2016*

Congreso del Estado, la Secretaría de esta Comisión, pasa lista de asistencia a los diputados integrantes de este órgano legislativo, cumpliendo con lo estipulado por el primer párrafo del artículo 150 del Reglamento Interior del Congreso del Estado; por lo tanto, existen quórum y por ende se determina que son válidos los acuerdos que se tomen.

**Segundo punto.** De acuerdo con lo estipulado por el segundo párrafo del artículo 152 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, se pone a la consideración el orden del día, mismo que es el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la reunión anterior.
4. Análisis y discusión del siguiente proyecto de dictamen:
  - 4.1. Que busca reformar el artículo 19, de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO

San Luis Potosí

*"2016, Año de Rafael Nieto Compean, promotor del sufragio femenino;  
y la autonomía universitaria"*

*Marzo 08, de 2016*

5. Cuenta de los asuntos turnados a la Comisión.
6. Asuntos Generales.

El diputado Presidente José Belmarez Herrera, solicita a la Diputada Secretaria Esther Angélica Martínez Cárdenas, someter a votación de los diputados presentes, el orden del día, en este sentido la diputada Secretaria, somete a su votación, informando a la presidencia de la Comisión, y se aprueba por unanimidad.

En el tercer punto del orden del día, el diputado Presidente, instruye a la secretaria de la comisión, para dar lectura al acta de la reunión anterior, y una vez concluida, se somete a la consideración y es aprobada por unanimidad.

En el cuarto punto del orden del día, el presidente de la comisión, instruye al asesor para que comente los puntos más relevantes de los proyectos de dictamen.

Acto seguido el asesor comenta que conforme al numeral 51 en su fracción XIII, de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO

San Luis Potosí

*"2016, Año de Rafael Nieto Compean, promotor del sufragio femenino;  
y la autonomía universitaria"*

*Marzo 08, de 2016*

Potosí, las instituciones públicas de gobierno en sus relaciones laborales, están obligadas a proporcionar capacitación y adiestramiento a sus trabajadores, sin embargo, no se establece un tiempo específico para dar cumplimiento a dicha obligación, razón por la cual resulta claro y oportuno establecer que por menos se lleve a cabo una vez al año, y así otorgar mayor claridad y una verdadera interpretación al contenido de dicho precepto.

Por igual manera esta comisión dictaminadora, también considera viable, que para dar un mejor cumplimiento a la mencionada obligación, las instituciones públicas de gobierno, emitan en un tiempo de 120 días naturales a partir de la publicación oficial del presente Decreto, un Reglamento de capacitación y adiestramiento respectivo.

En el quinto punto del orden de día, el diputado presidente de la comisión, les da cuenta de los asuntos turnados a la Comisión del Trabajo.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO

San Luis Potosí

*"2016, Año de Rafael Nieto Compean, promotor del sufragio femenino;  
y la autonomía universitaria"*

*Marzo 08, de 2016*

**Quinto punto.** Asuntos generales, no habiendo asuntos que  
se tratar, se da por terminada la sesión a las 12:30 hrs.

### COMISIÓN DEL TRABAJO

**DIP. JOSÉ BELMAREZ  
HERRERA  
PRESIDENTE**

**DIP. ESTHER ANGÉLICA  
MARTÍNEZ GÁRDENAS  
SECRETARIA**



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

*“2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del sufragio femenino;  
y la autonomía universitaria”*

## COMISIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LISTA DE ASISTENCIA

8 DE MARZO DE 2016

**DIP. JOSÉ BELMAREZ HERRERA**

PRESIDENTE

**DIP. HÉCTOR MENDIZABAL PÉREZ**

VICEPRESIDENTE

**DIP. ESTHER ANGÉLICA MARTÍNEZ CÁRDENAS**

SECRETARIA